



Resolución Directoral Regional N° 01297

Huánuco, 09 ABR 2024

VISTOS:

El Informe N° 0084-2024-GRH-GRDS-DRE-DGA/ABAST del 08 de abril del 2024 del Área de Abastecimiento, y el Proveído S/N-2024-GR.HUÁNUCO/DRE/DGA, Reg. Documento: 04719199, Expediente: 02787905 de la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Huánuco; contenido los documentos que se adjunta en veintitrés (23) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 00070-2023, de fecha 09 enero 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 300 – Educación – Dirección Regional de Educación Huánuco, para el Año Fiscal 2024;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establecen que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y, que la misma debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Informe N° 0084-2024-GRH-GRDS-DRE-DGA/ABAST, del Área de Abastecimiento de la Dirección de Gestión Administrativa sustenta la necesidad de aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su segunda versión de la Unidad Ejecutora 300 – Educación – Dirección Regional de Educación Huánuco, para el Año Fiscal 2024, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, conforme a lo señalado en el artículo primero de la resolutive de la presente Resolución;

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, es procedente la aprobación de la modificación del Plan anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 300 – Educación – Dirección Regional de Educación Huánuco, para el Año Fiscal 2023, en los términos solicitados con la finalidad de garantizar el funcionamiento y operatividad de la Entidad;

Con el visto bueno del Área de Abastecimiento de la Dirección de Gestión Administrativa, el Área Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones del Estado, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSACE/PRE y modificada por resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto



Supremo N°015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH/CR; y en mérito a la facultad delegada que se encuentra contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-GRH/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su segunda versión de la Unidad Ejecutora 300-Educación – Dirección Regional de Educación Huánuco, para el Año Fiscal 2024, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Artículo Segundo. – Disponer que el área de Abastecimiento de la Dirección de Gestión Administrativa realice la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 300-Educación – Dirección Regional de Educación Huánuco, para el Año Fiscal 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.

INCLUSIÓN (Cuarta Modificación, quinta versión - PAC)					
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Normativa	OBJETO	OBJETO DEL BIEN A CONTRATAR	MODIFICACIÓN DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-1-2024-GR-DRE-HCO-1	CAPÍTULO IV Art. 88° RLC	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 23 PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS DE 75" PARA "EL PLAN PILOTO DE DOTACIÓN DE PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN LAS (11) PROVINCIAS DE LA REGIÓN HUÁNUCO EN EL AÑO 2024 A CARGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN U. E. 300	INCLUSIÓN	S/ 325,000.00
TOTAL, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN					S/325,000.00 (TRECIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES

Artículo Tercero. – Disponer que, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 300-Educación – Dirección Regional de Educación Huánuco, para el Año Fiscal 2024, modificado a través de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Abastecimiento de la Dirección de Gestión Administrativa, ubicada en el Jr. Progreso N° 462. Distrito, Provincia y Departamento Huánuco, y encargar al Área de Informática realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.drehuanuco.gob.pe) .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



LIC. MARIO CABRERA GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

MCG/DREH
JCAA/DGA
SSRF/JABAST



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES ANEXO 1

B) AÑO : 2024
 C) SIGLAS : OSCE
 D) RUC : 2010237141

014492 GOBIERNO REGIONAL HUANCUNCO - EDUCACION
 REGION HUANCUNCO - EDUCACION
 300 - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Para garantizar el acceso XAL para el SEACE Práctico CTEL v. O
 448 GOBIERNO REGIONAL
 D) UNIDAD EJECUTORA:
 O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
 014492 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES ANEXO 1

Item N°	Relación de Item	Entidad Convocante de Corporativa o Encargada	Tipo de Compaña Selección	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N. Item	Antecediente	Descripción de Antecedente	Catalago Único de Bienes, Servicios y Obras (Inventarios e Internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica de la Prestación			Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano de las Contrataciones	Observaciones	Participación para Pólizas Aseguradas	Código Único de Inversión (Principal)
															DPA	PROY	DIST							
1	Relación de Item	Región Huancunco - Educación	1. Por Procedimientos de Selección	271. Adquisición Emplazada	1. Bienes	0 - No		CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION E INSTALACION DE 23 PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS PARA FOCALIZACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL AÑO 2024 A CARGO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - U.E. 300	44118110203384	Unidad	23.00	1. - SOLES		326.000.00	10	01	04	00	Azul	Licitar en Mercado	Oficina de Asesoramiento	Ninguna	No	NO APLICA



0158318510

